



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

RESOLUCIÓN No.

906

DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

“Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y
LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de sus facultades legales conferidas y en especial las que le confiere los artículos 13, 28 y 32 del
Decreto Ley 785 y el artículo 5 de la Resolución 5ª de la Resolución 004 de 2005, expedida por la Junta
Directiva, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013, se modificó parcialmente el Artículo
Primero de la Resolución No. 013 del 2013, en el sentido de ajustar los requisitos de estudio de algunos de los
cargos creados mediante Acuerdo 002 de 2013.

Que el respectivo ajuste de requisitos de estudio se realizó de acuerdo con el Oficio No. 2013EE563 del 22 de
marzo de 2013, enviado por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, en el cual autorizaron
la ampliación de unas disciplinas académicas para algunos perfiles de los cargos con carácter temporal de la
planta de empleos del IDIPRON, las cuales se ajustan al propósito y funciones de los empleos.

Que en la Resolución No. 059 de 2013, no se incluyeron las disciplinas académicas de Contaduría Pública
(Área de Almacén e Inventarios) y Licenciatura en Pedagogía Social Comunitaria (Proyecto 722 –
Responsables Académicos), en el empleo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 03, autorizadas
por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, según oficio arriba citado;
adicionalmente se estableció en el empleo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 03, las funciones
del Proyecto 724 y no las de Almacén e Inventarios como correspondían:

Que de acuerdo con lo anterior, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 059 de
2013.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero de la Resolución 059 del 26 de marzo de 2013, el
cual quedará así:

RESOLUCIÓN No. **906** DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

“Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013”

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	03
Nº DE CARGOS:	Doce(12)
CARGO SUPERIOR INMEDIATO	Quien desarrolle la supervisión directa.

ALMACEN E INVENTARIOS (1)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Proyecto 959: Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección Integral y Dependencias	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Apoyar administrativamente los requeridos y actividades de seguimiento y control a los de bienes y elementos del IDIPRON en el marco del Proyecto de inversión 959.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Apoyar a los procesos administrativos en actividades de seguimiento y control a los de bienes y elementos del IDIPRON en el marco del Proyecto de inversión 959. 2. Apoyar en la elaboración de informes en actividades de seguimiento y control a los de bienes y elementos del IDIPRON en el marco del Proyecto de inversión 959. 3. Apoyar administrativo en la estructuración de los componentes para los convenios suscritos en el marco del Proyecto de inversión 959. 4. Realizar las supervisiones asignadas de los contratos relacionados con el propósito principal del cargo. 5. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
1. Los procesos administrativos en actividades de seguimiento y control a los de bienes y elementos del IDIPRON en el marco del Proyecto de inversión 959, se apoyan adecuadamente.	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

RESOLUCIÓN No. 906 DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

2. Los informes en actividades de seguimiento y control a los de bienes y elementos del IDIPRON en el marco del Proyecto de inversión 959, son oportunos y completos.	
3. Los componente para los convenios suscritos en el marco del Proyecto de inversión 959, se apoyan adecuadamente.	
CAPÍTULO DE ASESORAMIENTO	
1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá.	
2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial.	
IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESNCIALES	
1. Plan de Desarrollo "Bogotá Humana"	
2. Manejo de SIG	
3. Manejo de técnicas administrativas de manejo de inventarios y almacenes	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Administración de Empresas, Economía, Administración Financiera, Ingeniería Industrial, Administración Pública o Contaduría Pública	Quince (15) meses de experiencia relacionada.
REQUERIMIENTO: Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	02
Nº DE CARGOS:	Veintinueve(29)
CARGO SUPERIOR INMEDIATO	Quien desarrolle la supervisión directa.

RESOLUCIÓN No. 906 DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

PROYECTO 722- RESPONSABLES ACADEMICOS (7)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MÉTODOS EDUCATIVOS Y OPERATIVA

Proyecto 722: Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social.

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Aplicar conocimientos profesionales, tendientes al desarrollo del Proyecto pedagógico del IDIPRON, con NNJ, dentro del Proyecto de inversión 722, Protección, prevención y atención integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle y pandilleros en condición de fragilidad social, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Establecer acciones necesarias para la implementación de la metodología determinada por el IDIPRON para el desarrollo del plan de estudios, teniendo como base las orientaciones del equipo pedagógico del IDIPRON y el seguimiento a los procesos de educación de cada uno de los NNJ, de acuerdo a su diversidad.
2. Generar y evaluar acciones educativas determinada por la misionalidad del Instituto, relacionadas con la convivencia y el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias, presentando informes con avances de procesos individuales, evaluaciones, y sistematización de aprendizajes que solicite la dirección o el equipo pedagógico.
3. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. El diseño de herramientas pedagógicas y metodológicas para la implementación las acciones educativas determinada por la misionalidad del Instituto.
2. El desarrollo de habilidades y destrezas metodológicas y pedagógicas para fortalecer el aprendizaje, en la población objeto.

V. CAMPO DE DESEMPEÑO

1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Infancia y la Juventud

RESOLUCIÓN No. 906 DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial.

CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESSENCIALES

1. Habilidades para el aprendizaje y trabajo en equipo, trabajo interdisciplinario y definición de acciones, dentro de una estructura organizativa jerarquizada con procedimientos administrativos y mecanismos de control y gestión.
2. Habilidad para adaptarse a dinámicas institucionales y de trabajo en campo (distrital y regional) que demande el contexto socio-político de intervención y el trabajo con población en riesgo (Trabajo bajo presión, posibles cambios en los horarios de trabajo en oficina y campo, entre otros).
3. Habilidad para manejo asertivo de relaciones con NNJ, capacidad de planear y concretar acciones de acuerdo a orientaciones institucionales.
4. Habilidades pedagógicas y metodológicas de educación alternativa
5. Conocimiento del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana"
6. Seguridad industrial
7. Conocimiento de normatividad y practicas ambientales

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Estudios	Experiencia
Título Profesional en Psicología, Licenciatura en Filosofía y Letras, Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Pedagogía Reeducativa, Licenciatura en Pedagogía Social Comunitaria o Filosofía.	Doce (12) meses de experiencia relacionada.
REQUERIMIENTO: Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	02
Nº DE CARGOS:	Veintinueve(29)
CARGO SUPERIOR INMEDIATO	Quien desarrolle la supervisión directa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Infancia y la Juventud

RESOLUCIÓN No. 906 DE 2015

COD: A-GIU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

COMUNICACIONES (1)

Proyecto 959: Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección Integral y Dependencias	
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Apoyar la ejecución de labores comunicacionales y periodísticas bajo la estrategia de la implementación de un plan integral de comunicaciones, cuyo objetivo es el diseño y ejecución de acciones que permitan visibilizar y dinamizar los procesos comunicativos del IDIPRON.	
III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESSENCIALES	
1. Producir y realizar Proyectos audiovisuales que promuevan las acciones adelantadas por el IDIPRON. 2. Apoyar la investigación, diseño y elaboración de los guiones de las piezas comunicativas que requiera el IDIPRON. 3. Realizar la edición, graficación y finalización de las piezas audiovisuales realizadas. 4. Realizar las supervisiones asignadas de los contratos relacionados con el propósito principal del cargo. 5. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
IV. CRITERIO DE DESEMPEÑO	
1. Los Proyectos audiovisuales que promuevan las acciones adelantadas por el IDIPRON se Producen y realizan oportunamente y cumplen las normas técnicas 2. La investigación, diseño y elaboración de los guiones de las piezas comunicativas que requiera el IDIPRON se Apoya adecuada y oportunamente 3. Las piezas audiovisuales realizadas se realiza la edición, graficación y finalización oportuna y adecuadamente.	
V. CAMPO DE DESEMPEÑO	
1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Ministerio para la Protección de la
Niñez y la Juventud

RESOLUCIÓN No. 906 DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

de Bogotá.	
2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O SINGULARES	
1. Manejo de paquete Office, SUITE ADOBE, programas de manejo vectorial e imagen, graficación en televisión, ilustración.	
2. Fotografía comercial experimental	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Artes Visuales o Artes Musicales.	Doce (12) Meses de experiencia relacionada.

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	01
Nº DE CARGOS:	Noventa (90)
CARGO SUPERIOR INMEDIATO	Quien desarrolle la supervisión directa.

GESTIÓN DOCUMENTAL (1)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Proyecto 959: Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección Integral y Dependencias
FUNCIONES ESPECIALES
Apoyar el área de administración documental y radicar los requerimientos ciudadanos al sistema distrital de quejas y soluciones.
FUNCIONES ESPECIALES
1. Apoyar la radicación, seguimiento y respuesta de solicitudes de información y derechos de petición

RESOLUCIÓN No. **906**
 DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

de los entes de control.	
2. Radicar los requerimientos ciudadanos al sistema distrital de quejas y soluciones. 3. Atender usuarios internos y externos. 4. Representar a la entidad en las reuniones de la red de veedurías ciudadanas 5. Presentar informes a la dirección y entes de control sobre la gestión de quejas y reclamos de la entidad. 6. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
ARTÍCULO IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
1. La radicación, seguimiento y respuesta de solicitudes de información y derechos de petición de los entes de control se encuentran actualizadas. 2. Los requerimientos ciudadanos se radican al sistema distrital de quejas y soluciones Atención de usuarios internos y externos. 3. La entidad es representada en debida forma en las reuniones de la red de veedurías ciudadanas. 4. Los informes sobre la gestión de quejas y reclamos de la entidad son presentados oportunamente.	
ARTÍCULO V. COMPONENTES DE DESEMPEÑO	
1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá. 2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial.	
ARTÍCULO VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE ENCLAVES	
1. Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2. Formación en archivística. 3. Gestión documental. 4. Sistemas de información.	
ARTÍCULO VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Archivística, Ingeniería Industrial, Administración Pública, Administración de Empresas o Administración Financiera.	Nueve (09) meses de experiencia relacionada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Iniciativa para la Protección de la
Vida y la Libertad

RESOLUCIÓN No. 906' DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

REQUERIMIENTO: Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	
--	--

OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN (4)

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	01
Nº DE CARGOS:	Noventa (90)
CARGO SUPERIOR INMEDIATO	Quien desarrolle la supervisión directa.

OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

Proyecto 959: Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección Integral y Dependencias

PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar evaluaciones y/o auditorías a los diferentes procesos institucionales sobre el funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión, para el fomento del autocontrol, el mejoramiento continuo y el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

LISTA DE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES SINGULARES

1. Apoyar y evaluar la gestión de riesgos institucionales
2. Orientar y asesorar según los requerimientos de los procesos institucionales sobre temas relacionados con autocontrol y autoevaluación.
3. Realizar auditorías, evaluación y seguimiento a los procesos institucionales sobre el funcionamiento del sistema integrado de gestión.
4. Fomentar y asegurar la cultura de autocontrol en todos los niveles de la organización.
5. Atender los requerimientos de información de los organismos de control y entes externos.
6. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Promoción de la
Infancia y la Juventud

RESOLUCIÓN No.

906

DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

“Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013”

naturaleza y el área de desempeño del cargo.	
IV. CRITERIOS DE DESEMPEÑO	
1. Las evaluaciones, auditorías y los respectivos informes son atendidos con celeridad, eficiencia y oportunidad. 2. Las evaluaciones, auditorías y los respectivos informes contribuyen con el mejoramiento continuo y el desarrollo de la misión objetivos Institucionales.	
V. CLASES Y MODOS DE DESEMPEÑO	
1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá. 2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	
1. Plan de Desarrollo “Bogotá Humana” 2. Normatividad vigente en materia de Control Interno Estatal 3. Normas técnicas de calidad aplicables a la gestión pública. 4. Normatividad vigente sobre contratación estatal 5. Normatividad vigente sobre aspectos presupuestales y contables. 6. Ley de Infancia y Adolescencia 7. Herramientas sistematizadas para procesamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y presentaciones.	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Derecho, Trabajo Social, Contaduría Pública ó Ingeniería Industrial.	Nueve (09) meses de experiencia relacionada.
REQUERIMIENTO: Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	01
Nº DE CARGOS:	Noventa (90)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
INstituto para la Protección de la
Infancia y la Juventud

906'

RESOLUCIÓN No.

DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

CARGO SUPERIOR INMEDIATO	Quien desarrolle la supervisión directa.
--------------------------	--

GESTION AMBIENTAL (2)

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Proyecto 959: Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección Integral y Dependencias
EL PROPOSITO PRINCIPAL
Elaborar y ejecutar el plan de acción del sistema de gestión ambiental de IDIPRON en el marco del Proyecto de inversión 959.
EL DESCRIPCION DE FUNCIONES ESPECIALES
1. Vigilar y promover el cumplimiento de las normas y requerimientos ambientales en los frentes de trabajo. 2. Participar en la elaboración del plan de gestión ambiental del IDIPRON y liderar la implementación y seguimiento del plan. 3. Participar en comités ambientales con las diferentes entidades con las cuales se suscriban convenios en el marco del Proyecto de inversión 959. 4. Elaborar de informes ambientales que se requieran interna y externamente en desarrollo de las actividades del plan de sistema de gestión ambiental 5. Elaborar implementar y hacer seguimiento del manual de saneamiento básico del instituto. 6. Participar en la documentación, implementación y mejoramiento de procesos y procedimientos del IDIPRON 7. Actualizar permanentemente el archivo en cumplimiento del sistema de gestión documental 8. Dar respuesta oportuna a los requerimientos internos y externos relacionados con sus funciones 9. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

RESOLUCIÓN No. **906'** DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

IV. CUERPOS DE DESEMPEÑO	
1. La capacitación como elemento de prevención, desarrollar habilidades y destrezas en el aprendizaje de un arte u oficio, en la población objeto. 2. Planes de prevención de accidentes ambientales	
V. CONCEPTO DE DESEMPEÑO	
1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá. 2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y ESPECIALES	
1. Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" 2. Sistemas de gestión ambiental 3. Normatividad ambiental 4. Normas técnicas de calidad ISO 14001	
VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Licenciatura en Química ó Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	Nueve (09) meses de experiencia relacionada.
REQUERIMIENTO: Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley	

OFICINA ASESORA DE PLANEACION (5)

VIII. IDENTIFICACION DEL EMPLEO	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CÓDIGO:	219
GRADO:	01
Nº DE CARGOS:	Noventa (90)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

RESOLUCIÓN No.

906

DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

CARGO SUPERIOR INMEDIATO

Quien desarrolle la supervisión directa.

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Proyecto 959: Fortalecimiento Institucional y de la Infraestructura de Unidades de Protección Integral y Dependencias

Desarrollar actividades relacionadas con la planeación estratégica, seguimiento y evaluación del IDIPRON en los componentes institucional, territorial y poblacional (niñez y juventud) en el Proyecto de inversión 959, en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Humana".

II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Proveer periódicamente información y análisis estratégicos para la planeación, sobre niñez y juventud a nivel de localidades, distrito, Bogotá región, nacional e internacional, con los criterios de oportunidad, pertinencia y veracidad.
2. Desarrollar y actualizar periódicamente herramientas para el seguimiento y evaluación de la gestión del IDIPRON, en sus diversos componentes, objetivos misionales, ejecución de políticas, planes, programas y Proyectos en el marco del goce efectivo de los derechos y el SIGID.
3. Asistir a la (el) Directiva (o) de la Oficina Asesora de Planeación en los procesos de armonización de la planeación, gestión y seguimiento de la acción del IDIPRON en territorio con las Alcaldías locales y sus oficinas de Planeación.
4. Realizar las acciones correspondientes para desarrollar procesos de participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas del IDIPRON.
5. Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en las actividades que esta requiera.
6. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

III. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

1. El seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas de los Proyecto de inversión se lleva a cabo según los objetivos propuestos.
2. El sistema integrado de gestión se encuentra implementado y actualizado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la
Niñez y la Juventud

RESOLUCIÓN No. 906 DE 2015

COD: A-GJU-FT-001 VR02

"Por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución No. 059 de 2013"

3. Los informes reflejan el avance real de la ejecución de todos los Proyectos.	
REQUISITOS DEL CAMPO DE DESARROLLO	
1. Clases de entidades: Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá.	
2. Categoría: Escrita, verbal, telefónica, virtual, digital, presencial.	
REQUISITOS DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESPECIALES	
1. Plan de Desarrollo "Bogotá Humana"	
2. Planeación estratégica	
3. Evaluación de Proyectos.	
4. Indicadores.	
5. SIGID	
6. Análisis	
REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
Estudios	Experiencia
Título Profesional en Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción, Ciencia Política, Periodismo, Comunicación Social, Administración de Empresas o Administración Pública.	Nueve (09) meses de experiencia relacionada.
REQUERIMIENTO: Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 DIC 2015

Roberto Contreras Mora
ROBERTO ANTONIO CONTRERAS MORA
Director General

Elaboró: Patricia Rodríguez Bernal – Asesor 105 - 02
Revisó: Esperanza Arenas – Profesional Universitario 219 – 08
Aprobó: Mónica Constanza Guerrero Zambrano – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Diego Edixon Karachas Rodríguez Segura – Subdirector 070 - 02

Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA